



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

13 DE DICIEMBRE DE 2003

6393

No. 18540

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 343/2003, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por VÍCTOR PEREZ ALCUDIA, USUFRUCTUARIO Y JOSEFINA GARCIA ÁLVAREZ, NUDA POSEEDORA, con fechas doce de septiembre de dos mil tres, se dictó un auto que transcrito a la letra dice:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRES.-----

Vistos. en autos el contenido de la razón secretarial, se provee.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano FERMÍN CONTRERAS SÁNCHEZ Abogado Patrono de la parte promovente del presente Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, con su escrito de cuenta, mediante el cual consta oportunamente la vista que se decretó a través del punto segundo del auto de fecha cinco de Septiembre del año actual, por lo que rectifica el domicilio del colindante VÍCTOR MANUEL FLORES siendo el ubicado en la Manzana 2, edificio 7, departamento 102 del Fraccionamiento Las Rosas de Villa Ocuilzapotlán, Centro, Tabasco.

Por lo anterior y como lo solicita el promovente, tórnese los autos a la Ciudadana Actuarial Judicial adscrita a este Juzgado, para que se constituya en el domicilio antes señalado y proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el auto de inicio de fecha veintiséis de Agosto del año que discurre.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada NORMA LIDIA GUTIÉRREZ GARCÍA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, asistida de la Secretaria Judicial Licenciada BEATRIZ DÍAZ IBARRA que certifica y da fe.----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO. A VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL TRES.-----

Visto el contenido de la constancia secretarial que antecede, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano VÍCTOR PEREZ ALCUDIA, en su carácter de usufructuario y JOSEFINA GARCIA ALVAREZ, en su carácter de nuda poseedora, promoviendo por su propio derecho con su escrito de cuenta y anexos, consistentes en un contrato de cesión de derechos de posesión de fecha doce de agosto de mil novecientos noventa y seis, certificado por el licenciado PEDRO HUMBERTO HADAD CHAVEZ, Notario Público número Treinta y Tres con residencia en la Villa Ocuilzapotlán, Centro, Tabasco, dos certificados de libertad de gravamen de fechas treinta de julio y cuatro de agosto de dos mil tres, los cuales exhiben en copias fotostáticas debidamente certificadas por el licenciado CARLOS MANUEL MARIN GONZALEZ, Notario Público adscrito a la Notaría Número Catorce con residencia en esta Ciudad, dos planos originales de dos predios, así como dos traslados, con los cuales viene a promover PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto a los siguientes predios:-----

PREDIO URBANO ubicado en la calle Balancán esquina con Tenosique y parte posterior del Fraccionamiento Electricista

de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 2,239.43 m2 (DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PUNTO CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS), con las medidas y colindancias siguientes: al SUROESTE, en tres medidas, la primera mide 8.10 metros con la Comisión Federal de Electricidad, la segunda mide 13.21 metros con la Comisión Federal de Electricidad y la tercera mide 36.10 metros con JOSEFINA GARCIA ALVAREZ; al SURESTE, en tres medidas, la primera mide 17.01 metros, con la Comisión Federal de Electricidad, la segunda mide 9.77 metros con lote cuatro, propiedad de VICTOR MANUEL FLORES y al tercera mide 28.95 metros con lote tres propiedad de RAFAEL ARIAS, lote dos propiedad de CESAR HERNANDEZ y lote uno propiedad de JOSE LUIS RAMÍREZ; al NOROESTE, en tres medidas, la primera mide 19.84 metros, con JOSEFINA GARCIA ALVAREZ, la segunda mide 48.72 metros con JOSEFINA GARCIA ALVAREZ, y la tercera mide 3.81 metros con calle Balancán y al NORESTE, en tres medidas, la primera mide 27.29 metros con JOSEFINA GARCIA ALVAREZ, la segunda mide 3.97 metros con lote cuatro propiedad de VICTOR MANUEL FLORES y la tercera mide 25.26 metros con lote uno, propiedad de JOSE LUIS RAMÍREZ.-----

PREDIO URBANO ubicado en la calle Balancán esquina con Tenosique y parte posterior del Fraccionamiento Electricista de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 191.96 M2 (CIENTO NOVENTA Y UNO PUNTO CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS), con las medidas y colindancias siguientes: al NORESTE 8.80 metros con Calle Tenosique, al SURESTE, en 22.14 metros, con propiedad privada; al SUROESTE, en 8.53 metros con Comisión Federal de Electricidad y al NOROESTE, en 22.01 metros, con Calle Balancán.-

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318, 1319 y demás aplicables del Código Civil en Vigor, 710, 712, 713, 724, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se le da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registre en el Libro de Gobierno respectivo y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- Asimismo désele vista al representante Social adscrito a este Juzgado para la intervención que legalmente le competa, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a los colindantes de dicho predio VICTOR MANUEL FLORES, con domicilio en la Manzana 2, Edificio 7, Departamento 102, del Fraccionamiento Las Rosas de Villa Ocuilzapotlán, Centro, Tabasco, RAFAEL ARIAS, con domicilio en calle Primero de Mayo número 117, de la colonia Indeco de esta Ciudad, CESAR HERNANDEZ, con domicilio en la calle Antonio Mármol número 4 de la colonia Guayabal de esta Ciudad y JOSE LUIS RAMÍREZ, con domicilio en la Avenida 27 de Febrero número 1785, interior 2 de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, para que hagan valer sus derechos que les correspondan.----

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1318 del Código Civil Vigente en el Estado, háganse las publicaciones correspondientes por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, así como expídanse avisos correspondientes y fijen en los lugares públicos de costumbre y una vez exhibidas las publicaciones se fijará hora y fecha para la recepción de la prueba testimonial propuesta y que correrá a cargo de los ciudadanos VÍCTOR MANUEL CARRERA PRIEGO, MARIA DEL CARMEN SÁNCHEZ MORALES Y CARLOS MARIO VILLAMIL LEÓN.-

QUINTO.- Señalan los promovente como domicilio para los efectos de oír y recibir toda clase de citas, notificaciones y documentos el despacho jurídico ubicado en la Avenida Gregorio Méndez número 208, despacho 2, Segundo Nivel de la Colonia Centro de esta Ciudad; autorizando para tales efectos a los Licenciados en derecho FERMÍN CONTRERAS SÁNCHEZ, LEONIT SÁNCHEZ JIMÉNEZ, STALIN LÓPEZ RUIZ, así como a los pasantes de derecho ROCÍO CRUZ HERNÁNDEZ Y RAÚL PONCE SÁNCHEZ.---

SEXTO.- Asimismo se tiene a los actores por designando como Abogados Patronos de su parte a los licenciados FERMÍN CONTRERAS SÁNCHEZ, LEONIT SÁNCHEZ JIMÉNEZ Y STALIN LÓPEZ RUIZ, misma designación que se les tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar, haciendo del conocimiento a los citados profesionistas que en la primera actuación en el presente juicio, deberán exhibir su cédula profesional que los acredite como licenciados en derecho.---

SÉPTIMO.- De conformidad con el numeral 74 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, requiérase a los promoventes para que designen representante común en un término de TRES DÍAS hábiles que se contarán a partir del día siguiente al en que le sea notificado el presente proveído apercibidos que de no hacerlo esta autoridad lo designará en su rebeldía.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----

Lo proveyó, manda y firma la Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCÍA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial licenciada BEATRIZ DIAZ IBARRA que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**LA SECRETARA JUDICIAL
LIC. BEATRIZ DIAZ IBARRA.**

No.- 18550

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE **NÚMERO 477/2003**, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO ALONSO GARCIA TOSCA, CON FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Vistos lo de cuenta; se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano ALONSO GARCIA TOSCA, Por su propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas, y notificaciones, la Oficina de la coordinación de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento del Centro, ubicado en la Prolongación de Paseo Tabasco, número 1401, Tabasco 2000, de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a los Licenciados ENRIQUE ANTONIO VEGA SERRANO, CARLOS EDUARDO MARIN FIGUEROA, REYES ALVARADO PIMIENTA, JESÚS JIMÉNEZ DE LA CRUZ, DIANA IRENE ANDRADE LLANES y ciudadana MARIA GUADALUPE AQUINO ULIN,-----

autorización que se les tiene por hechas para todos los fines legales a que haya lugar, promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, para acreditar la posesión y pleno dominio del Predio Urbano ubicado en la calle rio mezcalapa número 410 de la Colonia Casa Blanca Segunda Sección del Centro. Tabasco. constante de una superficie total de 320.53 M2.; con las siguientes medidas y colindancias: AL SUROESTE : EN 12.59 metros con la calle Río Mezcalapa, AL SURESTE: en 24.82 Metros con propiedad de MARIA ASUNCIÓN GARCIA TOSCA, AL

NORESTE: 13.81 metros, con Bordo de protección, AL SURESTE: 24.68 metros con propiedad del señor MARCO ANTONIO GARCIA RAMÍREZ.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1,2,15,24, Fracción II,710,711,712,713,714, del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, 877,878,879,885,889,890,900,901,902,903,906,907,-- 924,936,937,938,940,941,942,949,1318,1319,1320,--- 1321,1322 y 1325 y demás relativos y Aplicables del Código Civil vigente en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el Libro de gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- En consecuencia de lo anterior notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, al Director del Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de esta Localidad, Así como a los Colindantes siguientes: propiedad de MARIA ASUNCIÓN GARCIA TOSCA, MARCO ANTONIO GARCIA RAMÍREZ, con Domicilios ubicados en el lugar del predio en cuestión, para que dentro del término de TRES días Hábiles siguientes al de su notificación, manifiesten lo que a sus derechos convenga, asimismo fíjense los Avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, cumplidos los requisitos de ley, se señalará fecha y hora para la recepción de la información testimonial ofrecida a cargo de los Ciudadanos MOISÉS MAY REYES, GUADALUPE ACOPIA GASPAR, ENEDELIA MAGAÑA OVANDO.-----

CUARTO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 264 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de Tabasco, se ordena

girar atento oficio al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro, para que informe si el predio motivo de la presente diligencia forma parte del fundo legal, o en su caso informe lo conducente a esta solicitud; debiéndose transcribir al referido oficio los datos de identificación de dicho inmueble. Así como copia Certificada del plano del predio en cuestión-----

QUINTO.- Tomando en cuenta y de la revisión a la presente demanda se observa que el predio motivo del presente juicio, AL NOROESTE; colinda con un bordo de protección en consecuencia désele vista a la Comisión Nacional del Agua en relación a la tramitación del presente juicio, para los efectos de que dentro del término de TRES DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente al en que sea legalmente notificado, manifieste lo que sus derechos convenga en relación al mismo, con domicilio ampliamente conocido el ubicado en la Avenida Paseo de la Sierra, frente a Sapaet de esta Ciudad.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.
LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA

LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Quedo inscrito bajo el número 477/2003 del Libro de Gobierno y se dio aviso a la H. Superioridad. Seguidamente se publicó en la lista del día 31/ octubre/2003.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ.

1-2-3

No. 18566

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA:
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE 456/2003, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CUAUHTÉMOC CHAVEZ VELEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO GUILLERMO RUBEN ALDAY VELEZ, EN CONTRA DE SEBASTIÁN CRUZ DE LA CRUZ, CON FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto el contenido de la razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado CUAUHTÉMOC CHAVEZ VELEZ, con la personalidad que tiene acreditada en autos, con su escrito de cuenta, como lo solicita y tomando en consideración que los dictámenes emitidos por los peritos designados en autos no fueron objetados por la partes de este juicio dentro del término que para ellos se les concedió según se advierte de los cómputos secretariales correspondientes, se aprueba para todos los efectos legales procedentes el dictamen rendido por el perito en rebeldía del demandado Ingeniero RAFAEL GUERRA MARTINEZ Por lo anterior y de conformidad con los artículos 1410, y 1411 del Código de Comercio Reformado, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil vigente aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor, la parte alícuota que corresponde al demandado SEBASTIÁN CRUZ DE LA CRUZ del siguiente bien inmueble.-----

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN ubicado en la ranchería Buena Vista, segunda sección del Municipio del Centro, Tabasco, con una superficie de 600.00 metros cuadrados, localizado dentro de la medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en veinte metros, con BARDOMIANO DE LA CRUZ; AL SUR, en veinte metros, con DANIEL CRUZ RUIZ; AL ESTE, en treinta metros, con calle tres; y AL OESTE, en treinta metros, con MARTINA LOPEZ. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de EDITH, REYNA PATRICIA, BLANCA ESTRELLA, TOMAS, ANDRES y SEBASTIÁN todos de apellidos CRUZ DE LA CRUZ, bajo el número 10,371 del Libro General de Entradas, a folios del 27,579 al 27,583 del libro de duplicados volumen 114, quedando afectado el predio número 103,073 a folio 123, del

libro Mayor volumen 403, al cual se le fijó un valor comercial de \$19,200.00 (DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.-----

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio Reformado anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad; y expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocación de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.-----
Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el secretario judicial de acuerdos ciudadano Licenciado JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO que certifica y da fe.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANÚNCIESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO.

1-2-3

No. 18563

DENUNCIA DE TERRENO**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CENTRO, TABASCO****Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO****ASUNTO: EDICTO**

El C. Patricio Bocanegra Correa, Mexicano, mayor de edad, con domicilio en la calle Cerrada de Prolongación Paseo de la Sierra número 102, Colonia Primero de mayo, de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, se presentó ante el Ayuntamiento de Centro a denunciar un predio propiedad municipal ubicado en el domicilio antes mencionado, constante de una superficie de 384.00 m², con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte : 12.00 m con calle primera cerrada de la Prolongación de Paseo de la Sierra

Al Sur : 12.00 m Con taller del Ayuntamiento de Centro

Al Este : 32.00 m Con propiedad de María Luisa Cámara Hernández

Al Oeste: 32.00 m Con propiedad de María J. Méndez M.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 147 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Centro, se ordena la publicación de este edicto tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, previo el pago de los derechos que correspondan a costa del denunciante del predio.

Por lo que se hace del conocimiento al público en general de los trámites realizados por el C. Patricio Bocanegra Correa, con la finalidad de que las personas que se consideren con derecho sobre el predio descrito, se presenten y lo hagan valer ante este Ayuntamiento dentro de los siguientes treinta días naturales a la fecha de la última de las publicaciones.

A los veinticinco días del mes de noviembre del año de dos mil tres

Sufragio Efectivo. No Reección

Quím. Andrés Rafael Granier Melo
Presidente Municipal

Lic. Miguel Alberto Romero Pérez
Secretario del Ayuntamiento

Prolongación de Avenida Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000
C. P. 86035

No. 18572

INFORMACIÓN DE DOMINIO

C. MARÍA ELDA TORRES CASTILLO, QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 902/2003, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE AUTORIZACIÓN JUDICIAL PARA SALIR FUERA DEL PAÍS, PROMOVIDO POR MARÍA LOURDES CASTILLO, CON FECHA TREINTA DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA EN TODO SU CONTENIDO DICE:-----

AUTO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE AUTORIZACIÓN JUDICIAL PARA SALIR FUERA DE PAÍS.-----

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO. TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES.-----

VISTO. LO DE CUENTA SE ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE TIENE POR PRESENTADA A MARÍA LOURDES CASTILLO, CON SU ESCRITO DE CUENTA, MEDIANTE EL CUAL VIENE A DAR CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO QUE SE LE HIZO CON FECHA CATORCE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, MISMO QUE SE AGREGA A LOS PRESENTES AUTOS, PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, ASIMISMO SE AGREGA COPIAS CERTIFICADAS DEL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 6434 Y DEL ACTA DE DEFUNCIÓN NÚMERO 173.-----

SEGUNDO.- SE TIENE POR PRESENTADA A MARÍA LOURDES CASTILLO, CON SU ESCRITO DE SOLICITUD Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSISTENTES EN: UNA COPIA FOTOSTÁTICA DE CREDENCIAL DE ELECTOR, DOS COPIAS CERTIFICADAS DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO NÚMEROS 2879, 6750, TRES CARTAS DE RESIDENCIA, CUATRO CONSTANCIA Y COPIA SIMPLES QUE ACOMPAÑAN CON LOS QUE VIENEN A PROMOVER PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE AUTORIZACIÓN JUDICIAL PARA SALIR FUERA DEL PAÍS.-----

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 404,443,445,446,449 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL Y 28 FRACCIÓN VIII, 710,711,743,744,747 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES AMBOS EN EL ESTADO, VIGENTES EN EL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA SOLICITUD EN LA VÍA PROPUESTA. Y EN FORMA INCIDENTAL FÓRMESE EXPEDIENTE, REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO CON EL NÚMERO QUE LE CORRESPONDE, DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y LA INTERVENCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO AL JUZGADO QUE POR LEY LE COMPETE.

CUARTO.- TODA VEZ QUE LOS MENORES AMADOR Y ERICK OSWALDO DE APELLIDOS TORRES CASTILLO, SON MAYORES DE DOCE AÑOS Y QUE

PUEDE EXISTIR OPOSICIÓN DE INTERESES ENTRE ÉSTOS Y SUS PADRES, SE LES SOLICITA POR CONDUCTO DE LA PROMOVENTE PARA QUE DESIGNEN POR ESCRITO TUTOR DATIVO QUE LOS REPRESENTÉ DURANTE EL JUICIO, ACORDE A LOS NUMERALES 624 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR Y 448,506,507 FRACCIÓN III, 510,512 Y DEMÁS DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.-----

QUINTO.- EN CUANTO A LAS PRUEBAS OFRECIDAS, SE RESERVAN PARA SER ACORDADAS EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.-----

SEXTO.- SE ORDENA NOTIFICAR A MARÍA ELDA TORRES CASTILLO, POR EDICTO POR UNA SOLA VEZ EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN Y EL PERIÓDICO OFICIAL EN EL ESTADO, PARA QUE HAGA VALER LO QUE CORRESPONDE.-----

SÉPTIMO.- DESE VISTA AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO PARA SU INTERVENCIÓN LEGAL QUE EN DERECHO CORRESPONDA.-----

OCTAVO.- LA PARTE ACTORA SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EL CUBÍCULO DE ASESORÍA JURÍDICA DEPENDIENTE DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR, LA FAMILIA Y ASUNTOS JURÍDICOS DEL DIF TABASCO, UBICADO EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO "JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES" CON DOMICILIO AMPLIAMENTE CONOCIDO EN LA AVENIDA CORONEL GREGORIO MÉNDEZ MAGAÑA SIN NÚMERO (FRENTE AL RECREATIVO DE ATASTA) DE ESTA CIUDAD, AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS, ASÍ COMO PARA RECIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS A LA LICENCIADA MÓNICA DEL CARMEN OSORIO GARCÍA.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.-----

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO TRINIDAD GONZÁLEZ SÁNCHEZ, JUEZ SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA MARÍA DEL CARMEN FIGUEROA ELIZARRARAS, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE. AL CALCE UNA FIRMA ILEGIBLE.- RUBRICAS.- CONSTE.-----

EXPIDO EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD FEDERATIVA A LOS TRES DÍAS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. MARÍA DEL CARMEN FIGUEROA ELIZARRARAS

No.18549

JUICIO EJECUTIVO CIVIL**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.**

C. ZORAIDA SÁNCHEZ PALACIOS O
ZORAIDA SÁNCHEZ DE VELÁSQUEZ.
A DONDE SE ENCUENTRE.

QUE EN EL EXPEDIENTE **NÚMERO 212/2001**,
RELATIVO AL JUICIO MEDIOS PREPARATORIOS A
JUICIO EJECUTIVO CIVIL, PROMOVIDO POR EL
CIUDADANO GUILLERMO SANTAMARÍA ANDRADE,
EN CONTRA DE ZORAIDA SÁNCHEZ PALACIOS O
ZORAIDA SÁNCHEZ DE VELÁSQUEZ, SE
DICTARON DOS ACUERDOS DE FECHAS
VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO Y
DIECINUEVE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO,
QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,
VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICINCO DE
JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTOS: La cuenta secretarial que antecede.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano
GUILLERMO SANTAMARÍA ANDRADE, por su propio
derecho, con su escrito de demanda y anexos que
acompaña, consistente en un contrato original, un
recibo original, un pliego de posiciones en sobre
cerrado y su respectivo traslado, promoviendo
MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO EJECUTIVO
CIVIL, en contra de la Ciudadana ZORAIDA
SÁNCHEZ PALACIOS O ZORAIDA SÁNCHEZ DE
VELÁSQUEZ, con domicilio en la calle Maximino
Pérez Frías número 402 de la colonia José María Pino
Suárez (antes Tierra Colorada), de esta ciudad, para
efectos de que comparezca a la confesión judicial a su
cargo.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 157,158
y demás relativos del Código de Procedimientos
Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y

forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el
Libro de Gobierno bajo el número que le corresponde
y dése aviso de su inicio a la h. superioridad, con las
copias simples de la solicitud inicial que se provea
debidamente cotejadas y selladas, córrase traslado
por conducto del Fedatario Judicial adscrito a este
Juzgado, a la Ciudadana ZORAIDA SÁNCHEZ
PALACIOS O ZORAIDA SÁNCHEZ DE VELÁSQUEZ,
y requírasele para que comparezca ante esta
autoridad a las **DIEZ HORAS CON TREINTA
MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL
PRESENTE AÑO**, a fin de desahogar la diligencia -----

Confesional, sin apercibimiento de ley por ser la
primera citación. Así mismo, deberá hacer bajo
protesta de decir verdad, **RECONOCIMIENTO DEL
CONTENIDO Y FIRMA DE LOS DOCUMENTOS
EXHIBIDOS**. Advertida que en caso de que comparezca
la firma mas no el monto del adeudo, previene para el
acto de la diligencia o dentro de los **CINCO DÍAS**
exhiba las pruebas documentales que acrediten su
contestación, apercibido que en caso de no comparecer
la suscrita Juez tendrá por reconocida la firma y el
monto del adeudo. Guárdese en la caja de seguridad
de éste Juzgado, el pliego de Posiciones de
referencia.-----

TERCERO.- Téngasele por señalando con el presente
para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones en el
departamento número 301 Entrada A del Edificio
Chacamax, ubicado en el Conjunto Habitacional Los
Ríos, de la Avenida Los Ríos, Tabasco 2000, de esta
Ciudad y autorizando para que en su nombre y
representación las reciban los ciudadanos **SANTAMARÍA ANDRADE**

JESÚS SANTAMARÍA PEREZ, LILIANA AMPARO GOMEZ LOPEZ Y/O MARÍA AMPARO LOPEZ MORALES.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Segunda Secretaria Judicial Ciudadana CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX, que certifica y da fe.-----

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto la cuenta secretarial que antecede se acuerda.--

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano GUILLERMO SANTAMARÍA ANDRADE, actora con su escrito de cuenta, como lo solicita en el promovente, tomando en consideración las constancias expedidas por diversas instituciones oficiales así como las constancias levantadas por la actuaría judicial de adscripción en donde se advierte que le ha sido imposible notificar a la parte demandada ZORAIDA SÁNCHEZ PALACIOS o ZORAIDA SÁNCHEZ DE --- VELÁSQUEZ, en su domicilio señalado en autos; en consecuencia emplácese a dicha demandada por medio de EDICTOS en virtud de tener domicilio ignorado con fundamento en el artículo 131 fracción III y 139 Fracción II, se ordena la Publicación de EDICTOS por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial y otro Periódico de mayor circulación haciéndole saber al interesado que deberá presentarse dentro de un plazo de SESENTA DIAS a partir de la última publicación a recoger las copias del traslado y documentos anexos, debidamente cotejadas, selladas, rubricadas y foliadas, de la demanda presentada en su contra, requiriendo a la---

parte demandada para que señale domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por listas fijadas en los tableros de aviso del Juzgado, con fundamento en el artículo 136 del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado.-----

SEGUNDO.- Hecho lo anterior se señalará nueva fecha y hora para la celebración de la audiencia confesional y de reconocimiento de documentos, ordenada en el auto de inicio de fecha veinticinco de junio del año dos mil uno.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE CENTRO POR Y ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO LICENCIADO WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DIAZ, CON QUIEN ACTUA QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL
LIC. WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DIAZ.**

1-2-3

No. 18537

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 358/2002, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ROLANDO AUGUSTO RUIZ HERNÁNDEZ, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS FELICITAS MAGAÑA FRIAS Y CARLOS MANUEL GARCIA FUENTES, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado el Licenciado ROLANDO AUGUSTO RUIZ HERNÁNDEZ, actor en el presente juicio, con su escrito de cuenta, manifestando que es su voluntad de no sacar a remate el bien mueble embargado por lo que únicamente solicita se saquen a remate los bienes inmuebles que se encuentran valuados en autos, en consecuencia y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y el designado en rebeldía de la parte demandada no fueron objetados, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, Aplicado Supletoriamente al de Comercio reformado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles que a continuación se describen:-----

A).- PREDIO URBANO, ubicado en anillo periférico sin número Ranchería Miguel Hidalgo 1ra. Sección de esta Ciudad, constante de una superficie de 1,200.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias AL NORESTE 20.00 mts. con el anillo Periférico Carlos Pellicer; AL SUROESTE 20.00 mts. con propiedad del señor GUADALUPE CARRERA LEON; AL SURESTE 70.00 mts con propiedad de la señora PRIMAVERA FUENTES ARIAS DE GARCIA; AL NOROESTE 60.00 mts. con propiedad del señor GUADALUPE CARRERA LEON. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 0112 del Libro General de Entradas, a folios 317 al 319 del libro de Duplicados volumen 102, quedando afectado por dicho contrato el predio -----

número 41829 a folio 174 del Libro Mayor volumen 162, a nombre de la Ciudadana FELICITAS MACLOVIA MAGAÑA FRIAS DE GARCIA, al cual se le fijó un Valor Comercial de \$2'040,000.00 (DOS MILLONES CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.

B).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN DE CASA HABITACIÓN PRIVADA, ubicado en Avenida los Mangos número 29, lote 219, Manzana VII, Residencial Framboyanes de esta ciudad constante de una superficie de 360.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias AL NORESTE 12.00 mts con Avenida los Mangos; AL SUROESTE 12.00 mts. con propiedad particular; AL SURESTE 30.00mts. con lote 28; AL NOROESTE 30.00mts. con lote 30. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del comercio de esta Ciudad, bajo el número 119 del Libro General de Entradas, a folios 419 al 429 del Libro de Duplicados volumen 106, quedando afectado por dicho contrato el predio número 42030 a folio 125 del Libro Mayor volumen 163, a nombre de la Ciudadana FELICITAS MACLOVIA MAGAÑA FRIAS DE GARCIA, al cual se le fijó un Valor Comercial de \$2'576,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

C).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN DE CASA HABITACIÓN PRIVADA ubicado en Retorno TRES de la 3ª, Cerrada de las Palmas lote 46 Manzana 4 Villa las Palmas de esta Ciudad, constante de una superficie de 155.25 m2, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 17.25 mts con lote 47; AL SUR 17.25 mts con lote 45; AL ESTE 9.00 mts con retorno 3 de la Tercera Cerrada de "las palmas"; AL OESTE 9.00 mts. con lote 53 y 54. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 3671 del Libro General de Entradas, a folios 12368 al 12377 del Libro de Duplicados volumen 101, quedando afectado por dicho contrato el predio número 36519 a folio 146 del Libro Mayor volumen 141, a nombre de los Ciudadanos FELICITA MAGAÑA FRIAS Y CARLOS MANUEL GARCIA FUENTES, al cual se le fijó un valor Comercial de \$653,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) misma que servirá de base para el remate y es postura

legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-
D).- 2 PREDIOS URBANOS LOS CUALES TIENEN LOCALES COMERCIALES, ubicado en Avenida José María Pino Suárez número 409-B y Calle Lino Merino, Colonia Centro de esta Ciudad, constante de una superficie total del terreno de 107.50 m2 con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 17.20 mts. Colinda con propiedad de JUAN GARCIA AVALOS; AL SUR 17.20 mts Colinda con propiedad de ANIBAL GOMEZ; AL ESTE 6.25 mts Colinda con la Avenida José María Pino Suárez; AL OESTE 6.25 mts Colinda con propiedad de FELICITA GARCIA AVALOS. Este predio consta de 3 locales identificados por local 409-A, 409-B y local Comercial sin número según lo manifestado por los peritos MEDIDAS Y COLINDANCIAS PARA LOCAL 409-A, consta de una superficie del Terreno de 44.85 M2, y superficie de construcción 37.62 M2, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en cuatro tramos de 1.80M, 2.70 M, 3.15M, 9.55M, colinda con local 409-B, AL SUR: En 17.20 M, colinda con propiedad particular de ANIBAL GOMEZ, AL ESTE: En 3.10M, colinda con la Avenida José María Pino Suárez, AL OESTE: En tres tramos de 0.40 M, 0.73 M, 0.55, colinda con local 409-b y un tramo de 1.41 M, con propiedad particular de la señora FELICITA GARCIA AVALOS. MEDIDAS Y COLINDANCIAS PARA LOCAL 409-B, consta de una superficie del Terreno de 42.87 m2, y superficie de construcción 36.52 M2, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en dos tramos 6.95 m, colinda con el consultorio ubicado en la Calle Lino Merino S/N Y 10.25 M, colinda con local comercial número 411. AL SUR: En cuatro tramos de 1.80 M, 3.15 M, 2.70M, 9.55 M, colinda CON LOCAL 409-A, AL ESTE: 3.15 M, colinda con la Avenida José María Pino Suárez. AL OESTE: En dos tramos, 2.55 M, colinda con Área del Consultorio ubicado en la Calle Lino Merino s/n 2.19 M, propiedad particular de la señora FELICITA GARCIA AVALOS. MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN LA CALLE DE LINO MERINO S/N Y ES DESTINADO PARA UN CONSULTORIO, consta de una superficie del Terreno de 41.56 M2, y superficie de construcción 38.90 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1.60m, colinda con propiedad de la Familia García Avalos, en 2.73; m con la Calle Lino Merino, 1.50 M, colinda con local número 413 de la Avenida José María Pino Suárez; 0.25 M, colinda con local número 411 de la Avenida José María Pino Suárez; AL SUR: en 6.95 M, con local 409-B, AL ESTE: En tres tramos 3.20 M, colinda con local 413, en 3.40 M, colinda con local 411 y 2.55 M, colinda con local número 409-B AL OESTE: en dos tramos de 6.00 M, colinda con propiedad de la señora FELICITA GARCIA AVALOS. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta

Ciudad, bajo el número 2892 del Libro General de Entradas, a folios 8496 al 8498 del Libro de Duplicados volumen 105, quedando afectado por dicho contrato el predio número 51903 a folio 3 del Libro Mayor volumen 203, a nombre de la Ciudadana FELICITA MAGAÑA FRIAS Y CARLOS MANUEL GARCIA FUENTES, al cual se le fijó un Valor Comercial de \$964,300.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

CUARTO.- Como en este asunto se rematarán un bienes inmuebles anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DÍA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana MARIA NELLY MENDEZ DIAZ, que autoriza y da fe-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANÚNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS. DADO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA C. SECRETARIA JUDICIAL,
 C. MARIA NELLY MENDEZ DIAZ.

No. 18539

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTLA, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

Que en el expediente civil número 384/2003, relativo al Juicio de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovidas por AMEZADAY HERNANDEZ MONTERO Y MAGNOLIA GARCIA MARTINEZ, con fecha diecisiete de octubre del presente año, se dictó un Auto de Inicio, que copiado a la letra en lo conducente dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO; FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES,-----

VISTOS.- Lo de cuenta, SE ACUERDA:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentados a los Ciudadanos AMEZADAY HERNANDEZ MONTERO Y MAGNOLIA GARCIA MARTINEZ, con su escrito de cuenta y documentos anexos que exhibe consistente en: Dos copias fotostáticas de credencial para votar; documento privado con certificación notarial, de fecha dieciséis de marzo del año de mil novecientos noventa y cinco que contiene Contrato De Compraventa celebrado entre el señor ELIUD RODRÍGUEZ ARIAS como vendedor y los señores AMEZADAY HERNANDEZ MONTERO y MAGNOLIA GARCIA MARTINEZ como compradores; Historia Registral de fecha ocho de octubre del presente año, signado por la Licenciada BEATRIZ PLATA VAZQUEZ Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tabasco; Una constancia positiva signada por el Ciudadano ROBERTO PEREZ ZAMUDIO Subdirector de Catastro; fotocopia de un plano; Una cédula fiscal; una constancia negativa signada por el ciudadano ROBERTO PEREZ ZAMUDIO Subdirector de Catastro; fotocopia de constancia de posesión; un plano original, notificación catastral en copia al carbón; tres traslados, con los que vienen a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, para acreditar la Posesión y Pleno Dominio que tienen y usufructúan sobre el siguiente predio: Predio Rústico Urbano ubicado exactamente en la carretera Estatal Periférico (Desviación Municipal) calle Francisco I. Madero sin número de la

Villa Cuauhtémoc, Centla, Tabasco, con una superficie de: 1,899.46 M2 (MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CON CUARENTA Y SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS) localizándose dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 40.80 metros, con la Carretera a desviación municipal, Al Sur 40.60 metros, con propiedad de FERNANDO GALMICHE Y EFRAIN MAY, Al Este 41.60 metros, con Propiedad de Efraín May, Al Oeste 65.00 metros, con propiedad de Rosa Maria de Falcón.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 377, 880, 905, 906, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 944, 949, 1318, 1319 y demás aplicables del Código Civil, en concordancia con los numerales 710, 711 y 755 del Código de Procedimientos Civil, ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la denuncia en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado.----

TERCERO.- Se ordena la publicación de los edictos, a través de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES consecutivas de TRES EN TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, así como también se fijen AVISOS en los lugares públicos más concurridos en esta ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos, fijándose para ello un término de VEINTICINCO días contados al día siguiente de la fecha de la última publicación de los edictos respectivos; de igual manera con atento oficio solicítase al ciudadano presidente Municipal de esta ciudad, para que informe a este Juzgado si el predio objeto de estas diligencias forma parte o no del Fondo Legal de dicha municipalidad y para que proceda a fijar Avisos en los lugares públicos más concurridos en los tableros destinados al efecto de esa Dependencia.---

CUARTO.- Notifíquese al ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, para que

del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con domicilio ampliamente conocido en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de INFORMACIÓN AD-PERPETUAM promovido por los ciudadanos AMEZADAY HERNANDEZ MONTERO Y MAGNOLIA GARCIA MARTINEZ, a fin de que en un término de TRES días manifiesten lo que a sus derechos o intereses correspondan.-----

QUINTO.- Como el domicilio del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, se encuentra fuera de esta jurisdicción, con apoyo en los artículos 119, 124, 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles antes invocado, con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil competente de aquella ciudad para que en auxilio y a las labores de este Juzgado, se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención, concediéndole por razón de la distancia un día más para que desahogue la notificación ordenada con la súplica, de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolver bajo la misma circunstancia.----

SEXTO.- Asimismo los promoventes señalan los siguientes domicilios de los colindantes: FERNANDO GALMICHE, el ubicado en el domicilio ampliamente conocido en la calle Francisco I. Madero de la Villa Cuauhtémoc Centla, Tabasco.- EFRAIN MAY, el ubicado en el domicilio ampliamente conocido en la calle Nicolás Bravo de la villa Cuauhtémoc, Centla, Tabasco; ROSA MARIA DE FALCON, el ubicado en el domicilio ampliamente conocido en la calle Francisco I. Madero de la Villa Cuauhtémoc, Centla, Tabasco; respectivamente, lugar donde pueden ser notificados por conducto del Actuario Judicial adscrito al Juzgado, haciéndoles saber que los Ciudadanos AMEZADAY HERNANDEZ MONTERO Y MAGNOLIA GARCIA MARTINEZ, promovieron juicio de INFORMACIÓN AD-PERPETUAM en relación al predio Rústico ubicado exactamente en la carretera Estatal Periférico (Desviación Municipal) calle Francisco I. Madero sin número de la Villa Cuauhtémoc, Centla, Tabasco, y del cual son sus colindantes, para que en un término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente hábil de su notificación manifiesten lo que en derecho corresponda, lo anterior con base en el artículo 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor.----

SÉPTIMO.- Téngase a los promoventes señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en la casa ampliamente conocida en la carretera Estatal Periférico (Desviación Municipal) de la Villa Cuauhtémoc, Centla, Tabasco, autorizando para que las reciban en sus nombres y entreguen toda clase de documentos, así como para que revisen el expediente que se forme a los Licenciados RAMON FERRAEZ DURAN, HUGO RAMÍREZ GORDILLO Y ZAYMA PEREZ GARCIA, asimismo designan como ABOGADO PATRONO al primero de los profesionistas antes mencionado, a quien se le requiere para que comparezca ante este Juzgado a registrar en el libro de Registro de cédulas que se lleva en este juzgado su cédula, lo anterior para estar en condiciones de reconocer la personalidad designada, en base lo previsto con los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.----

OCTAVO.- De igual manera se tiene a la ocurso por ofreciendo pruebas TESTIMONIALES, mismas que se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESÚS ALBERTO MOSQUEDA DOMÍNGUEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL CARMEN PEREZ OLAN QUE CERTIFICA Y DA FE.---

Lo que transcribo para su publicación por medio de la prensa a través de EDICTOS que se publicarán por Tres veces CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS EN EL Periódico oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.----

ATENTAMENTE

**Frontera, Centla, Tab., Noviembre 28/2003.
LA SECRETARIA JUDICIAL.**

LICDA. MARIA DEL CARMEN PEREZ OLAN.

No. 18448

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 325/2003, relativo al Juicio Procedimientos Judiciales No Contencioso Diligencias de información Ad-Perpetuam, Rei Memoria, promovido por LUIS PERALES RODRÍGUEZ, por su propio derecho, con fecha quince de agosto del año dos mil tres, se dictó un auto que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO., A QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Se tiene por presentado al Ciudadano LUIS PERALES RODRÍGUEZ por su propio derecho, con su escrito de cuenta, dando contestación en tiempo y forma a la vista que se le mandó a dar por auto de fecha seis de agosto del presente año, mediante el cual exhibe copia certificada del contrato privado de compraventa, mediante el viene a promover en vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, REI MEMORIA, con el objeto de acreditar el derecho de posesión, respecto de un predio rustico, ubicado en la Ranchería Medellín y Pigua Segunda Sección de este municipio del Centro, Tabasco; constante de una superficie total de 289.99 M2 doscientos ochenta y nueve metros cuadrados localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes Al Norte: en 14.30 metros, con Andador; Al Sur: en 15.40 metros, con Luis Perales Rodríguez; Al Este: en 21.90 metros, con Alfonso Luna Torres; y Al Oeste: en 17.50 metros, con Andador.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 y demás relativos y aplicables al Código Civil en vigor, así como los numerales 710 711 del Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad. Asimismo notifíquese a la Ciudadana Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad para que promuevan lo que a sus representaciones corresponda; así como a los colindantes del predio objeto de las presentes diligencias; fijándose AVISOS en los sitios públicos de costumbre más concurridos en esta ciudad y publíquense EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los

diarios de Mayor Circulación de esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, hecho que sea se fijará hora y fecha para la recepción de la Información Testimonial ofrecida, a cargo de los ciudadanos HERMINIA ALMEIDA AREVALOS, MARIA ISABEL LEON VALIER Y JUAN FRIAS JIMÉNEZ.-----

TERCERO.- Gréase atento oficio al Síndico del H. Ayuntamiento constitucional del Centro, con domicilio ampliamente conocido en esta ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado si el 'predio motivo de las presentes diligencias pertenece al fundo legal o si se encuentra afectado por algún decreto como propiedad de este municipio, adjuntándole para tales efectos copia del escrito de cuenta y documentos anexos.-----

CUARTO.- En cuanto a las pruebas que ofrece el promovente, dígaselo que se reservan las mismas para ser proveídas en su momento procesal oportuno para ello.-----

QUINTO.- Asimismo, se tiene a la promovente por otorgando Mandato Judicial a favor del Licenciado JOSE MARIA GARCIA TIQUE en tal virtud y de conformidad con los artículos 2849, 2854 y 2855 del Código Civil reformado, se señalan las TRECE HORAS de cualquier día hábil para que comparezca el otorgante a ratificar el mandato conferido, y al citado profesionista para que comparezca a manifestar si acepta el cargo conferido, previniéndole para que exhiba su cédula profesional, haciéndole saber que de no cumplir con éste requisito no se le reconocerá tal carácter.-----Notifíquese personalmente.-----

Cumplase.-----Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado JOSÉ MARTÍN FELIX GARCIA, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial licenciada PILAR AMARO TEJERO, con quien actúa, certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. PILAR AMARO TEJERO.

INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 18540	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 343/2003.....	1
No. 18550	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 477/2003.....	3
No. 18566	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 456/2003.....	5
No. 18563	DENUNCIA DE TERRENO C. Patricio Bocanegra Correa.....	6
No. 18572	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 902/2003.....	7
No. 18549	JUICIO EJECUTIVO CIVIL EXP. 212/2001.....	8
No.- 18537	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 358/2002.....	10
No.- 18539	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 384/2003.....	12
No.- 18448	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 325/2003.....	14
	INDICE	15
	ESCUDO	16



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.